

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA AUDITORES EXTERNOS 2022.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, párrafo primero, 35, fracción VI y 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones VI, XII y 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII y XII, 7, 15, 16, 17, 18, 30, 33, fracciones XXXI y XLVI, 55, 89, 115, 122, fracciones I, VI, VIII, XIX, XXXIV, XXXVIII y XXXIX, 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 98, fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022; 1, 2, fracciones I y II, 3, 4, 9 y 11, fracciones I, II, XI, XXI, XXXV, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; y en cumplimiento al *"Acuerdo por el que se deja sin efecto el procedimiento de autorización como Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2022, a partir de la Convocatoria Pública, hasta la emisión de las Constancias Anuales de Auditores Externos autorizados para el Ejercicio Fiscal 2022 para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables, Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla; así como los números de registro derivados de las citadas constancias y la integración del Padrón correspondiente; por lo que se deberá emitir la Convocatoria respectiva en los términos que se precisan en el mismo"* de fecha 03 de junio de 2022; así como, los números de registro derivados de las citadas constancias y la integración del Padrón correspondiente; por lo que se deberá emitir la Convocatoria respectiva en los términos que se precisan en el mismo; y su fe de erratas, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla los días 3 y 6, ambos del mes de junio del año en curso respectivamente, disponibles para su consulta en [www.auditoriapuebla.gob.mx](http://www.auditoriapuebla.gob.mx); al respecto, la suscrita Auditora Superior del Estado de Puebla, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA PÚBLICA.

La presente Convocatoria se encuentra dirigida a personas físicas que ejerzan la actividad profesional de contaduría pública, así como a personas jurídicas que dentro de su objeto social se encuentre la prestación de servicios profesionales de contaduría pública a quienes en lo sucesivo se les denominará **"Personas Aspirantes"**, interesadas en participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2022, que tenga a bien emitir esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, en adelante **"ASE Puebla"**, para observar las normas, procedimientos, métodos y sistemas de auditoría que establezca la **"ASE Puebla"**; atender los requerimientos, solicitudes, citaciones, auxilios, recomendaciones y demás actividades que les formule la **"ASE Puebla"**; apearse y cumplir con su programa de auditoría; verificar que las Entidades Fiscalizadas cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y observen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad, imparcialidad, profesionalismo y honradez en todas sus operaciones, así como en sus registros contables y presupuestales para el logro de sus objetivos; dar vista al Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada de las probables irregularidades detectadas en el ejercicio de sus funciones, para que procedan conforme a las disposiciones legales aplicables, debiendo informar a la **"ASE Puebla"** del cumplimiento de dicha obligación; custodiar la documentación que le sea proporcionada en términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas de dicha Entidad

Federativa que con posterioridad los contraten, así como para la realización de acciones o tareas en apoyo y auxilio en las funciones de fiscalización superior y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, entre otras establecidas en los ordenamientos legales aplicables a la Ley de la materia.

Al proceso de evaluación y selección a que alude el párrafo inmediato anterior de la presente Convocatoria, en lo sucesivo se le denominará "**El Proceso**".

Para tales efectos, se deberá considerar lo siguiente:

#### **A. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS "PERSONAS ASPIRANTES".**

Para desempeñar las funciones establecidas en el párrafo segundo de la presente Convocatoria, podrán participar en "**El Proceso**", las "**Personas Aspirantes**" con conocimiento en Auditoría Gubernamental en sus distintas disciplinas.

#### **B. IMPEDIMENTOS DE LAS "PERSONAS ASPIRANTES" PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA OBTENER LA CONSTANCIA ANUAL Y FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Las "**Personas Aspirantes**", no podrán participar, en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Que tengan o hayan tenido alguna controversia legal en contra de la "**ASE Puebla**".
2. Que exista o haya existido, algún procedimiento administrativo o penal en su contra relacionado con la "**ASE Puebla**".
3. Que subcontraten o hayan subcontratado los servicios de personal de algún Despacho Contable que no sea propio de las "**Personas Aspirantes**", ello con el propósito de llevar a cabo los procedimientos de fiscalización.
4. Que incumplan y/o no proporcionen la totalidad de la documentación señalada en el **Anexo 1** denominado "**Solicitud de inscripción**" y **Anexo 2** denominado "**Constitución del despacho e Infraestructura**", los cuales se encuentran en la siguiente liga de internet: <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/item/anexos-convocatoria-2022>, mismos anexos corresponden a la presente Convocatoria.

Para lo cual deberán manifestar mediante escrito libre "*bajo protesta de decir verdad*", no tener alguno de los impedimentos señalados en los puntos 1, 2 y 3 previamente referidos.

### C.DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022, las “**Personas Aspirantes**” deberán realizar los pagos y cubrir los derechos de inscripción y/o expedición de constancia de conformidad con las cuotas siguientes:

- I. *Por la inscripción para participar en el proceso anual de selección de Auditores Externos para dictaminar cuentas públicas de los sujetos de revisión obligados, por cada una ----- \$1,860.00*

La siguiente cuota será pagada únicamente por aquellas “**Personas Aspirantes**” que hayan resultado como idóneos para ingresar al Padrón de Auditores Externos de la “**ASE Puebla**”:

- II. *Por la expedición de constancia anual de Auditor Externo autorizado para dictaminar cuentas públicas de los sujetos obligados, por cada una ----- \$9,200.00*

De acuerdo a lo anterior, las “**Personas Aspirantes**” deberán realizar el pago por las cantidades anteriormente referidas, a la siguiente cuenta bancaria:

Titular de la cuenta:	Auditoría Superior del Estado de Puebla
Institución Bancaria:	BANORTE
Número de cuenta:	0625380949
Clabe Interbancaria:	072 650 00625380949 8
Monto de Inscripción:	\$1,860.00
Monto de Constancia: (únicamente en caso de haber resultado idóneo para ingresar al Padrón de Auditores Externos de la “ <b>ASE Puebla</b> ”)	\$9,200.00
Concepto: (Deberá de señalar R.F.C. de la persona aspirante con su respectiva homoclave, seguido de la referencia que se precisa en el ejemplo)	Ejemplo: En caso de inscripción: “XAXX010101-000” <i>Inscripción Auditor Externo</i> En caso de expedición de constancia: “XAXX010101-000” <i>Constancia Auditor Externo</i>

En caso de que las “**Personas Aspirantes**” requieran su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el pago de derechos, deberán efectuar dicha solicitud al correo electrónico: [contabilidad@auditoriapuebla.gob.mx](mailto:contabilidad@auditoriapuebla.gob.mx), adjuntando la respectiva ficha de pago y sus datos fiscales.

Se establece que, el pago de derechos de inscripción a que se refiere la presente Convocatoria será durante el periodo comprendido del día **17 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022**.

#### D. DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

A efecto de participar en el procedimiento referido en la presente Convocatoria, las **"Personas Aspirantes"** deberán presentar ante la **"ASE Puebla"** los siguientes requisitos:

##### REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS

1. **Requisitar el Anexo 1**

2. **Requisitar el Anexo 2**

3.- Copia certificada ante Notario Público del **acta de nacimiento** y **CURP** del representante legal de la persona jurídica.

4. Copia certificada ante Notario Público del **acta constitutiva**, con inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio (las que estén obligadas), así como sus respectivas modificaciones, y los poderes otorgados para actos de administración, protocolizados ante fedatario público.

5. Copia certificada ante Notario Público de la **identificación oficial** vigente del representante legal de la persona jurídica, consistente en: credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

6. Copia certificada ante Notario Público del **título profesional y cédula** registrada ante la Secretaría de Educación Pública, del profesionista responsable que firma los dictámenes.

7. Copia certificada ante Notario Público del **comprobante de domicilio** que coincida con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria a nombre de la persona jurídica que solicita el registro (anexando por lo menos tres fotografías georreferenciadas tomadas de diferentes ángulos), con una antigüedad no mayor a tres meses a la presentación; siendo admisibles los siguientes: recibo de luz, internet, teléfono, agua o predial.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la persona jurídica deberá de presentar contrato de arrendamiento o comodato según sea el caso anexando la factura correspondiente con una vigencia no mayor a un mes, así como el comprobante de domicilio que coincida con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria.

8. Copia certificada ante Notario Público de la **constancia de situación fiscal** expedida por el Servicio de Administración Tributaria no mayor a un mes a la fecha de la presentación de la documentación.

8.1- Copia certificada ante Notario Público de la **Constancia de Situación Fiscal** expedida por el Servicio de Administración Tributaria del representante legal, socios, integrantes o accionistas, con una vigencia no mayor a un mes a la fecha de la presentación de la documentación.

8.2.- Copia certificada ante Notario Público del último acuse de movimiento de actualización fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria de la persona jurídica.

9. Copia certificada ante Notario Público del **currículum empresarial** con firma autógrafa del representante legal de la persona jurídica, que contenga los datos generales de la misma, servicios que presta, principales clientes y experiencia en el ramo de auditorías gubernamentales (anexando la documentación soporte debidamente certificada ante Notario Público).

10. Copia certificada ante Notario Público de las **declaraciones anuales de Impuesto Sobre la Renta de los últimos 5 ejercicios fiscales, así como sus respectivos acuses (dependiendo de la fecha de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes)** presentados por la persona Jurídica.

10.1.- En caso de ser Sociedad Civil proporcionar copia certificada ante Notario Público de **las declaraciones anuales de Impuesto Sobre la Renta de los últimos 2 ejercicios fiscales, así como sus respectivos acuses, correspondientes a los socios, integrantes o accionistas, así como de su representante legal.**

11. Copia certificada ante Notario Público de las **declaraciones provisionales mensuales de Impuesto Sobre la Renta y mensuales de Impuesto al Valor Agregado, así como de retenciones de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado**, de los últimos doce meses, incluyendo sus respectivos acuses, presentados por la persona Jurídica.

12.- Copia certificada ante Notario Público del documento que acredite la afiliación vigente, emitido por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos.

13.- Copia certificada ante Notario Público de la última constancia vigente, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento del cumplimiento de la Norma de Educación Continua o de Actualización Académica.

14.- Copia certificada ante Notario Público de la certificación vigente, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos.

15.- Copia certificada ante Notario Público de las facturas que amparen el activo fijo de la persona jurídica, señalado en el Anexo 2.

16.- Copia certificada ante Notario Público de la relación de cartera de clientes, que contenga los siguientes datos: nombre del cliente, sector público/privado y antigüedad, así como el soporte documental que los sustente.

17.- Copia certificada ante Notario Público de la documentación comprobatoria de las capacitaciones impartidas al personal que labora con la persona jurídica durante el año 2022.

18.- Constancia de no inhabilitado de la persona jurídica para participar en los procedimientos de adjudicaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal.

### REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS

1. **Requisitar el Anexo 1**

2. **Requisitar el Anexo 2**

3. Copia certificada ante Notario Público del **acta de nacimiento** y **CURP** del interesado.

4. En caso de existir, copia certificada ante Notario Público del (de los) **Poder(es) notarial(es) para actos de administración**, otorgado ante fedatario público, por el cual el interesado designa a una persona física como su representante para que actúe en su nombre.

5. Copia certificada ante Notario Público de la **identificación oficial** vigente del interesado consistente en: credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral; pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública; y en su caso la misma documentación señalada previamente del representante que actué a nombre de la persona física.

6.- Copia certificada ante Notario Público de la **cédula profesional** y título registrado ante la Secretaría de Educación Pública de la persona física.

7.- Copia certificada ante Notario Público del **comprobante de domicilio** que coincida con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (anexando por lo menos tres fotografías georreferenciadas tomadas de diferentes ángulos) a nombre del interesado que solicita el registro, con una antigüedad no mayor a tres meses a la presentación; siendo admisibles los siguientes: recibo de luz, internet, teléfono, agua o predial.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la persona física deberá de presentar contrato de arrendamiento o comodato según sea el caso anexando la factura correspondiente con una vigencia no mayor a un mes, así como el comprobante de domicilio que coincida con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria.

8. Copia certificada ante Notario Público de la **constancia de situación fiscal** expedida por el Servicio de Administración Tributaria no mayor a un mes a la fecha de la presentación de la documentación.

9. Copia certificada ante Notario Público del **currículum vitae** con firma autógrafa de la persona física, que contenga los datos generales de la misma, así como la trayectoria y experiencia laboral en el ramo de auditorías gubernamentales (anexando la documentación soporte debidamente certificada ante Notario Público).

10. Copia certificada ante Notario Público de las **declaraciones anuales de Impuesto Sobre la Renta de los últimos 5 ejercicios fiscales, así como sus respectivos acuses.**

11. Copia certificada ante Notario Público de las **declaraciones provisionales mensuales de Impuesto Sobre la Renta y mensuales de Impuesto al Valor Agregado, así como de retenciones de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado**, de los últimos doce meses, incluyendo sus respectivos acuses.

12. Copia certificada ante Notario Público del documento que acredite la afiliación vigente, emitido por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento de idoneidad de la Secretaría de Educación Pública.

13.- Copia certificada ante Notario Público de la última constancia vigente, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento del cumplimiento de la Norma de Educación Continua o de Actualización Académica.

14.- Copia certificada ante Notario Público de la certificación vigente, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos.

15.- Copia certificada ante Notario Público de las facturas que amparen el activo fijo de la persona física, señalado en el Anexo 2.

16.- Copia certificada ante Notario Público de la relación de cartera de clientes, que contenga los siguientes datos: nombre del cliente, sector público/privado y antigüedad, así como el soporte documental que los sustente.

17.- Copia certificada ante Notario Público de la documentación comprobatoria de las capacitaciones impartidas al personal que labora con la persona física durante el año 2022.

18.- Constancia de no inhabilitado para participar en procedimientos de adjudicaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal.

Aunado a lo anterior, las personas jurídicas y personas físicas anteriormente citadas, deberán presentar copia del comprobante de pago de derechos por concepto de inscripción para participar en "**El Proceso**".

Por lo que respecta a los Anexos 1 y 2 referidos en los requisitos previamente mencionados, se encontrarán disponibles para descarga en la liga <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/item/anexos-convocatoria-2022>

La citada documentación, deberá presentarse en copia certificada ante Notario Público, foliada e integrada en legajos, acompañada de escrito libre, en hoja membretada en el que señale, nombre de las **"Personas Aspirantes"**, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes; el cual será firmado por las personas interesadas; asimismo, las **"Personas Aspirantes"**, deberán presentar la documentación antes descrita, en formatos PDF legibles y editable, respaldada en medios de almacenamiento (USB).

Tanto los legajos como los medios de almacenamiento (USB), se entregarán en un sobre cerrado y rotulado con los datos de las **"Personas Aspirantes"**, siendo estos los siguientes: **1.** Registro solicitado "Nuevo Ingreso"; **2.-** Tipo de persona "Física" o "Jurídica"; **3.-** Nombre o denominación social; **4.-** Domicilio fiscal, y **adjuntando** copia del comprobante de pago de derechos de inscripción para participar en **"El Proceso"**; respetando el siguiente orden, fecha y horario de presentación:

Documentación a presentar en legajos y medios de almacenamiento	Disponibles en la siguiente liga:
<b>1.</b> Copia del comprobante de pago de derechos de inscripción para participar en <b>"El proceso"</b>	<a href="https://www.auditoriapuebla.gob.mx/audidores-externos/convocatorias/item/anexos-convocatoria-2022">https://www.auditoriapuebla.gob.mx/audidores-externos/convocatorias/item/anexos-convocatoria-2022</a>
<b>2. Anexo 1</b> denominado "Solicitud de inscripción".	
<b>3. Anexo 2</b> denominado "Constitución del despacho e Infraestructura".	

Presentación		
Lugar	Fecha	Horario
Departamento de Gestión Documental ubicado en: calle 5 Sur, número 1105, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72000	01 de julio de 2022	De 09:00 a 17:00 horas

### E. DE LA INSPECCIÓN FÍSICA.

La **"ASE Puebla"** podrá realizar las investigaciones necesarias, así como inspecciones físicas al domicilio fiscal indicado por las **"Personas Aspirantes"** durante **"El proceso"**, ello con la finalidad de corroborar la información contenida en la documentación exhibida.

**El incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos 1 y 2, será causal para determinar la No Idoneidad de las "Personas Aspirantes".**

## F. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

La suscrita con base en las atribuciones establecidas en el artículo 10, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mediante Acuerdo creará el Comité de Evaluación y Selección como Órgano de carácter temporal para dictaminar el cumplimiento de las solicitudes de las **"Personas Aspirantes"**, respecto a los requisitos señalados en esta Convocatoria y sus anexos 1 y 2, para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2022.

El Comité de Evaluación y Selección tendrá las atribuciones señaladas en el párrafo inmediato anterior y las previstas en el Acuerdo que para tal efecto se emita, el cual será publicado en la página electrónica oficial de Internet de la **"ASE Puebla"**: [www.auditoriapuebla.gob.mx](http://www.auditoriapuebla.gob.mx) el día 17 de junio del año en curso.

## G. DE LOS RESULTADOS Y DE LA CONSTANCIA ANUAL.

Las **"Personas Aspirantes"** deberán presentarse en las instalaciones de las oficinas de la **"ASE Puebla"** con identificación oficial vigente (credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores) el día 22 de julio de 2022, con el objeto de ser notificados de la Idoneidad o No Idoneidad determinada por la **"ASE Puebla"** al concluir **"El Proceso"**.

De resultar idóneos, deberán realizar el pago de derechos por la expedición de la **"Constancia Anual de Auditor Externo Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022"**, conforme a lo dispuesto en el apartado **"C"** de la presente Convocatoria y de acuerdo a lo establecido en la fracción II, del artículo 98 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022.

En atención a lo anterior, deberá presentar en original la ficha de depósito a través de un escrito en papel membretado y signado, en el Departamento de Gestión Documental de la **"ASE Puebla"**, el día **29 de julio de 2022** (en un horario de 09:00 a 17:00 horas), para que les sea entregada dicha Constancia.

## H. DEL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Las **"Personas Aspirantes"** a quienes se les haya expedido la **"Constancia Anual de Auditor Externo Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022"**, serán registrados en el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual será publicado en la página electrónica oficial de Internet de la **"ASE Puebla"**: [www.auditoriapuebla.gob.mx](http://www.auditoriapuebla.gob.mx), a partir del día 17 de agosto de 2022, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

## **I. DE LOS LINEAMIENTOS.**

Los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2022, serán publicados en la página electrónica oficial de la **"ASE Puebla"**, citada en el párrafo inmediato anterior, el día 17 de agosto de 2022.

La **"ASE Puebla"** podrá hacer uso de los datos personales para los fines previstos en la presente Convocatoria, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II y 5, fracciones II, VII, VIII, IX, X, XVI, XXXIII y XXXV, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

**Atentamente**

**"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 17 de junio de 2022**

**C.P. AMANDA GÓMEZ NAVA**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA**

MAOM/JHP